

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Gobernación de Caldas.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero contra Alonso Henao Quintana radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00164-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo de salario se aplicara a partir del mes de octubre del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe3b1420acbf4281c7713b31bde51fa578d43e53fae9187a86b71afa4738accd

Documento generado en 19/10/2020 12:19:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>